

## GESTIÓN DE RIESGOS

### CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXXIII REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración V (XXXIII-2017)  
Buenos Aires, Argentina, 4 y 5 de abril de 2017  
Original. Español.

#### DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus respectivos representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 4 y 5 de abril de 2017 en Buenos Aires, Argentina.

#### Consideran que:

1. El impacto que ejercen los fenómenos climáticos sobre la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria de los países del CAS viene incrementándose como consecuencia del cambio climático y del aumento de la variabilidad del clima que originan una mayor severidad y frecuencia de eventos extremos.
2. La exposición al riesgo de pérdidas económicas se ha incrementado debido a las inversiones requeridas para aumentar la productividad en un marco de creciente demanda mundial de alimentos.
3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París y el Marco de Sendai proveen un conjunto de normas y metas comunes orientadas a reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos de desastres y aumentar la resiliencia ante las crisis.
4. La implementación de políticas de gestión integral del riesgo en el sector agropecuario contribuye al desarrollo sostenible al disminuir la magnitud de las pérdidas y mejorar la capacidad de afrontar situaciones de emergencia, aumentando la velocidad de recuperación y utilizando en forma más eficiente los recursos públicos.
5. Es fundamental el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la cooperación a nivel regional y mundial en el sector silvoagropecuario, para diseñar políticas adecuadas de gestión de riesgos de desastre.

**Declaran que:**

1. Es necesario mejorar las capacidades nacionales de los países del CAS para la gestión del riesgo de desastres naturales mediante, entre otros, el registro permanente de daños, pérdidas y de las características del evento que los originó, la cuantificación de riesgos y la estimación de pérdidas probables. Esto permitirá diseñar estrategias de prevención, reducción del riesgo, y las medidas que resulten en una mayor resiliencia ante desastres naturales y en el uso eficiente de los recursos públicos.
2. Es importante aprovechar los mecanismos mundiales y regionales para el fomento del conocimiento, el intercambio de experiencias, la coordinación y creación de alianzas, entre ellos el Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños asociados a los Impactos del Cambio Climático.
3. Es necesario integrar las acciones y políticas de reducción del riesgo de desastres naturales en los planes y programas de desarrollo silvoagropecuario y de mejora de la seguridad alimentaria y nutricional.
4. Los Ministerios de Agricultura del CAS orientarán su accionar a nivel regional mediante el desarrollo de estrategias de cooperación y el fortalecimiento de capacidades en la gestión para la reducción del riesgo de desastres naturales a fin de promover una planificación más eficiente, crear sistemas de información, guías y protocolos comunes e intercambiar buenas prácticas, en particular, para abordar los riesgos de desastres comunes y transfronterizos.

